

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Sebastiana Sánchez Pérez, Petra Villalba Saiz, Luisa Sánchez Muerte, María del Pilar Sánchez Fernández y Marta Venturini Rodríguez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice en su propia cuenta durante la semana del 17 al 23 de septiembre de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	55,97	56,57
Billete pequeño (2)	55,54	56,57
1 dólar canadiense	54,59	55,14
1 franco francés	12,69	12,82
1 libra esterlina (3)	133,92	135,26
1 franco suizo	18,31	18,49
100 francos belgas	146,37	147,83
1 marco alemán	22,73	22,96
100 liras italianas (4)	8,60	8,69
1 florin holandés	20,79	21,00
1 corona sueca	13,06	13,19
1 corona danesa	9,59	9,69
1 corona noruega	9,89	9,99
1 marco finlandés	14,91	15,06
100 chelines austríacos	306,68	309,75
100 escudos portugueses	231,75	234,07
100 yens japoneses	20,74	20,95

Otros billetes:

1 dirham	13,05	13,18
100 francos C. F. A.	25,38	25,63
1 cruzeiro	7,87	7,95
1 peso mejicano	4,30	4,34
1 peso colombiano	1,83	1,85
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,54	0,55
1 bolívar	12,68	12,81
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	175,87	177,83

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 liras libranesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cómputos aplicables para billetes de denominaciones de hasta 1000 liras, queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto reforma de B E 420, «Nueva carretera. Acceso a Manresa desde la N-II. Tramo de Abrera al puente del Aéreo» en el término municipal de Olesa de Montserrat (Barcelona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 26 de agosto de 1973, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de julio de 1973, número 182, y en el periódico local «La Vanguardia Española», de fecha 26 de julio de 1973, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 20 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 22 de octubre de 1973 en el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, 383, 2.ª, de Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 6 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, P. D. el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—6.320-E.

RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de autopista de peaje «Barcelona-La Junquera. Tramo Figueras Sur-La Junquera», en los terminos municipales de Figueras, Borrassa, Vilafant, Llers, Pont de Molins, Cabanas, Viure, Darnius, Campmany, Agullana (provincia de Gerona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 20 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de agosto de 1973, «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» de fechas 9, 11, 14 y 16 de agosto de 1973 y en el periódico de Gerona «Los Sitios» de fechas 7, 8 y 9 de agosto de 1973, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación, en los Ayuntamientos correspondientes: Figueras, días 25, 26 y 27 de septiembre de 1973; Borrassa, días 27 y 28 de septiembre de 1973; Vilafant, días 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre de 1973; Llers, días 29, 30 y 31 de octubre y 5 de noviembre de 1973; Pont de Molins, días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 1973; Cabanas, días 6 y 7 de noviembre de 1973; Viure, días 7, 8, 9 y 12 de noviembre de 1973; Darnius, día 12 de noviembre de 1973; Campmany, días 13 y 14 de noviembre de 1973, y Agullana, días 15 y 16 de noviembre de 1973, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio de Construcción, calle Aragón, 383, 2.ª, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 8 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—6.358-E.